

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXONERACIÓN DE ALIMENTOS No. 1100131100032004 01141

Previo a continuar con el trámite correspondiente, por secretaría ofíciase al Centro de Servicios Administrativos jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para que la demanda de la referencia, sea abonada o compensada a este despacho judicial.

Cumplido lo anterior, ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

CÚMPLASE

AMER

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31077f36ebc4a5344e423b076be0090246011e8d2409f982b622633a77827066**

Documento generado en 15/06/2022 01:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>